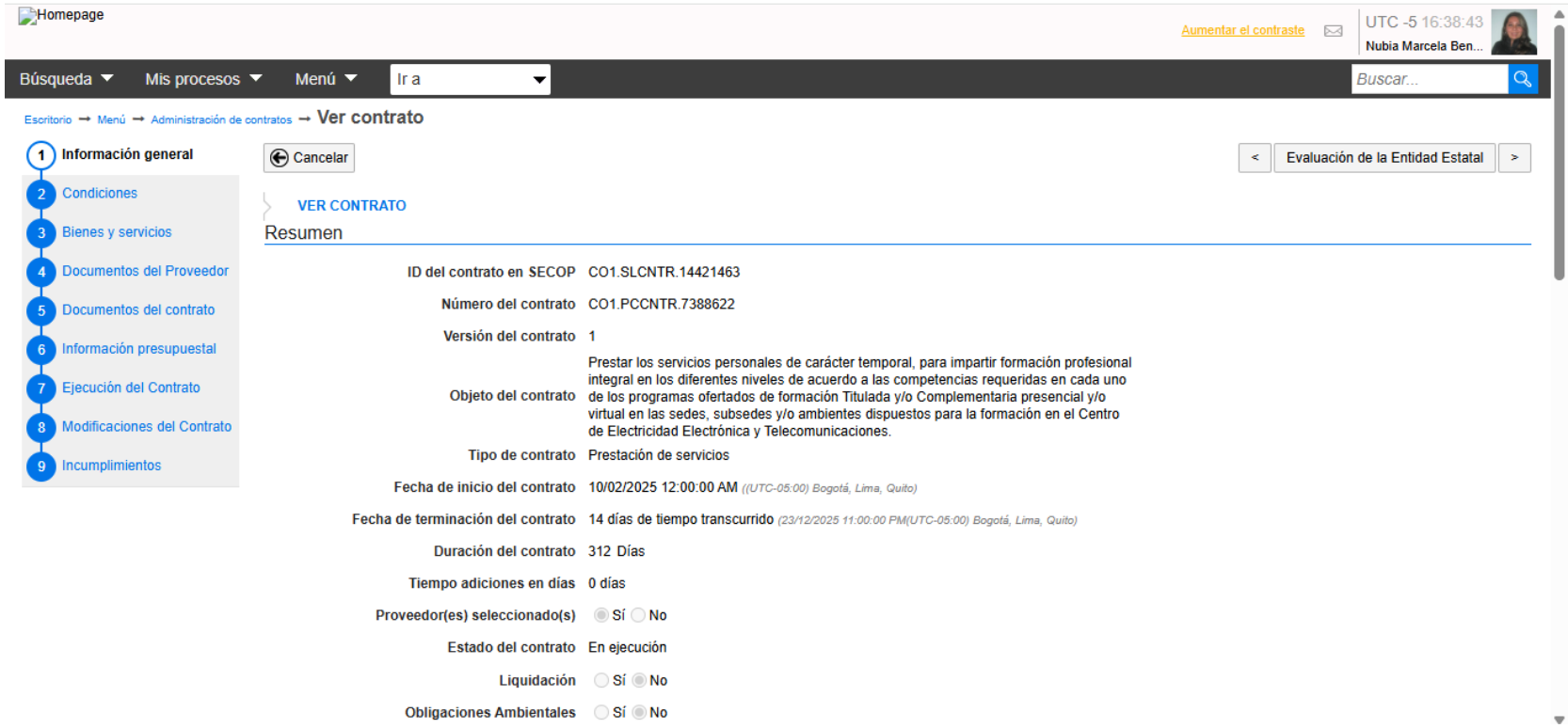
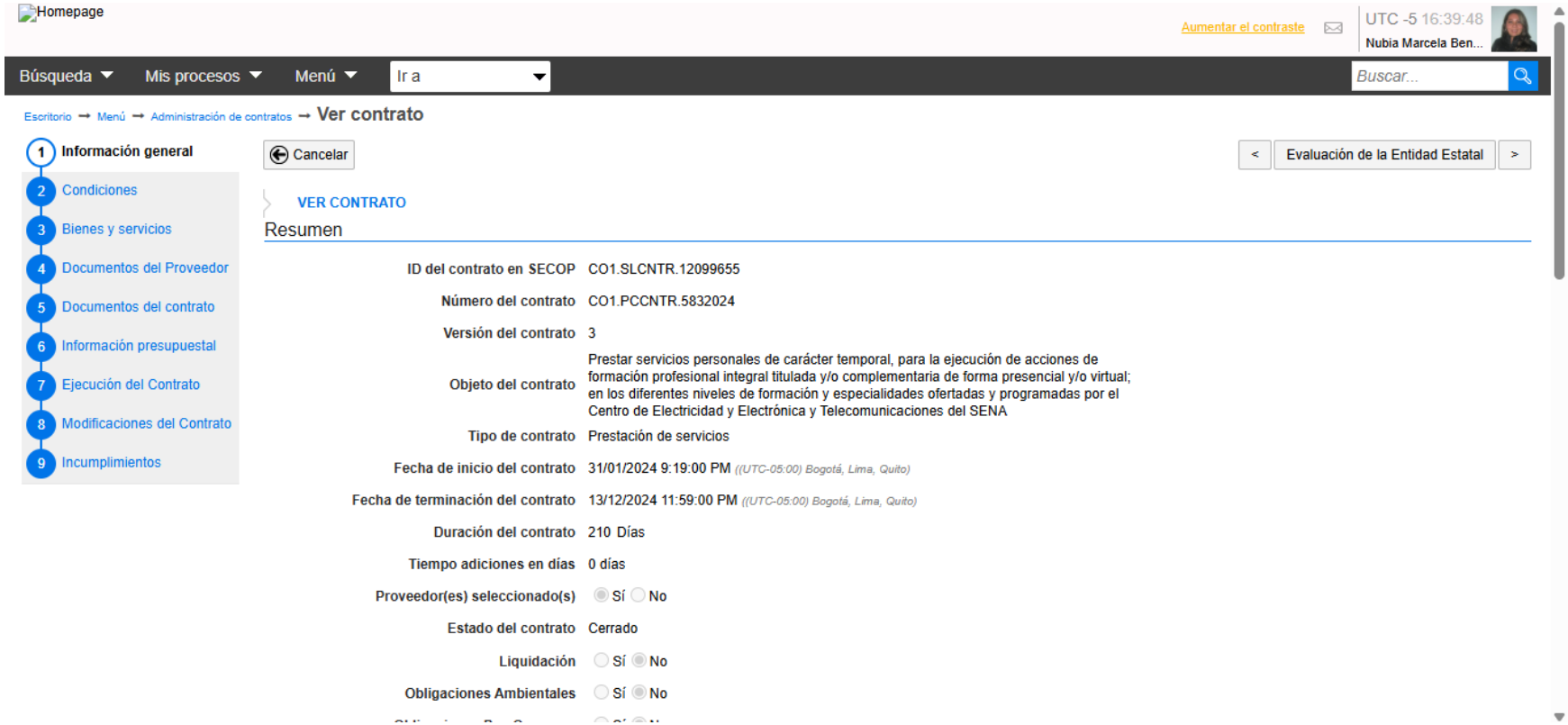
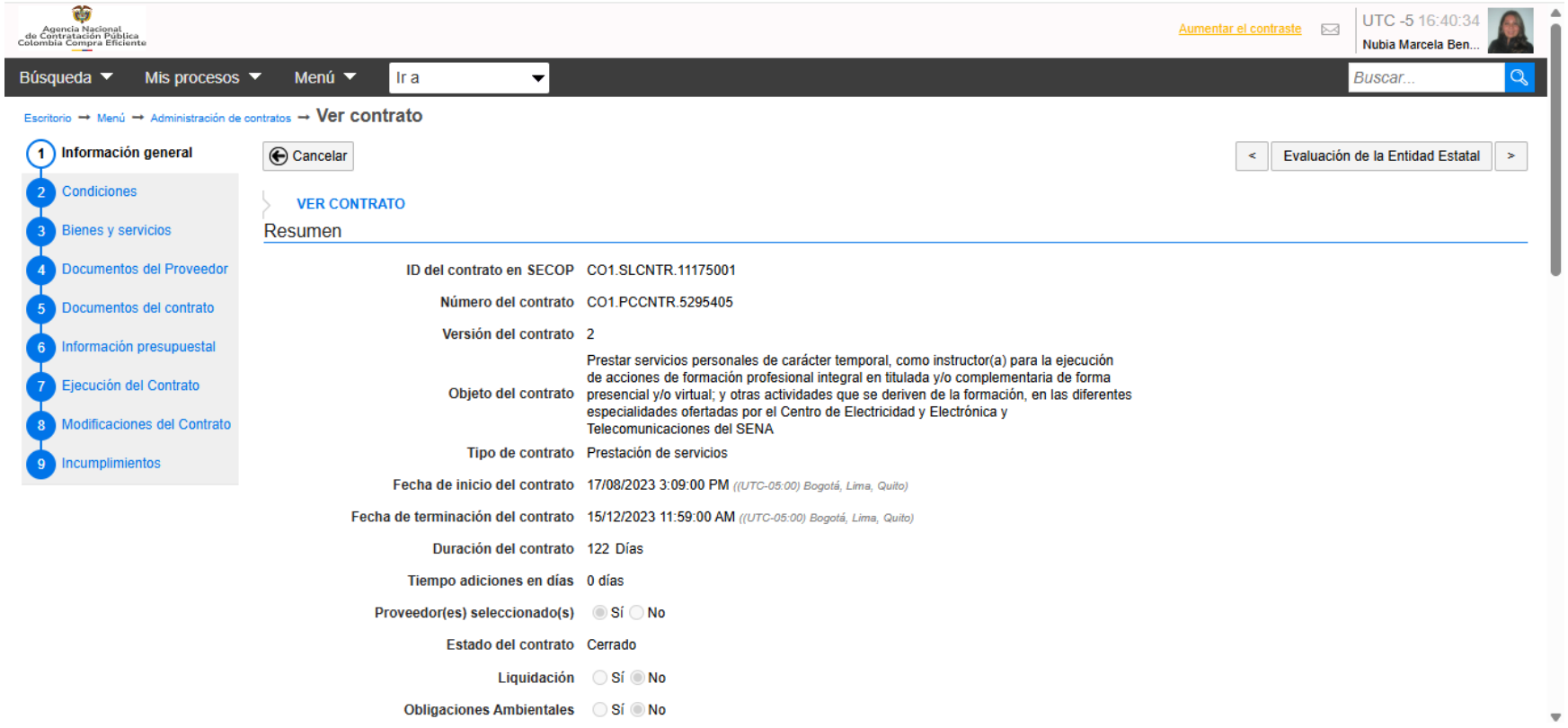

Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 16:38:43
Nubia Marcela Ben...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Resumen
ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.14421463
Número del contrato CO1.PCCNTR.7388622
Versión del contrato 1
Objeto del contrato Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
Tipo de contrato Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato 10/02/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 14 días de tiempo transcurrido (23/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato 312 Días
Tiempo adiciones en días 0 días
Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No
Estado del contrato En ejecución
Liquidación Sí No
Obligaciones Ambientales Sí No


Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 16:39:48
Nubia Marcela Ben...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Resumen
ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.12099655
Número del contrato CO1.PCCNTR.5832024
Versión del contrato 3
Objeto del contrato Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA
Tipo de contrato Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato 31/01/2024 9:19:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 13/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato 210 Días
Tiempo adiciones en días 0 días
Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No
Estado del contrato Cerrado
Liquidación Sí No
Obligaciones Ambientales Sí No


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 16:40:34
Nubia Marcela Ben...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Resumen
ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.11175001
Número del contrato CO1.PCCNTR.5295405
Versión del contrato 2
Objeto del contrato Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA
Tipo de contrato Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato 17/08/2023 3:09:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 15/12/2023 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato 122 Días
Tiempo adiciones en días 0 días
Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No
Estado del contrato Cerrado
Liquidación Sí No
Obligaciones Ambientales Sí No

Certificación No. 6417

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BENITEZ LOPEZ NUBIA MARCELA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.793.250 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3503346 de 28 de enero de 2022

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA – Especialidad: TRANSVERSALES Programa de formación: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Plazo de ejecución: 195 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de febrero de 2022 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de agosto de 2022

Término de Ejecución: 6 meses 15 dias

Valor: e DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.317.955)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro 50 GTH-F-075 V.05 de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 1 días de julio de 2022.

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto Arturo Rueda
Asistente Administrativo – GAAICS
Revisó: José Hermes Escobar Sotanéeme
Abogado de CEET
V° B°: Miriam Eugenia Camargo Riascos
Coordinadora G.A.A.I.C. S

Certificación No. 5122

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BENITEZ LOPEZ NUBIA MARCELA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.793.250 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2231204 de 09 de febrero de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Especialidad: TELEINFORMÁTICA, Programa de formación: PROMOVER.

Plazo de ejecución: 200 dias.

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de febrero de 2021 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 29 de agosto de 2021

Término de Ejecución: 6 meses 20 dias

Valor: Veintiséis Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cuatro Pesos ($26.278.304)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro 50 GTH-F-075 V.05 de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA.

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1883659 de 05 de octubre de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: TELEINFORMATICA, Programa: PROMOVER.

Plazo de ejecución: Dos (2) Meses Dias sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de octubre de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 2 meses 7 dias

Prorroga 1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1883659 de 2020, en Siete (7) Días, hasta el 11/12/2020.

Adicion 1: $858.606

Valor: Ocho Millones Doscientos Dieciocho Mil Ochenta y Seis Pesos ($8.218.086)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

3. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1359143 de 14 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: PROMOVER Programa de Formación: TELEINFORMATICA.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES (4) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de septiembre de 2020

Término de Ejecución: 7 meses

Prorroga 1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1359143 de 2020, en Dos (2) Meses y Diez (10) Dias hasta el 13/09/2020.

Adicion 1: $8.586.060

Valor: Veintiséis Millones Ciento Veintiséis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos ($26.126.154)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

4. **Número y Fecha del Contrato:** 112739 de 07 de febrero de 2019

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro De Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: TELEINFORMATICA. Programa: PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL RECONOCER EL CONTEXTO SOCIAL Y PRODUCTIVO EN EL CUAL ESTÁ INMERSO SU PROGRAMA DE FORMACIÓN, EN EL MARCO DE LAPOLITICA INSTITUCIONAL VIGEN.

Plazo de Ejecución: OCHO (8) MESES, hasta el 15 de Octubre de 2019, sin exceder el 18 de diciembre de 2019, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de abril de 2019 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de terminación de Ejecución: 18 de diciembre de 2019

Término de ejecución: 8 meses 11 dias

Terminación anticipada o Cesión: CESION: EL CEDENTE, Cede a favor del CESIONARIO, el contrato de prestación de servicios No. 112739 del 07/02/2019, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven a partir del 01 de abril de 2019.

Prorroga 1: 1 mes y 15 dias

Adicion 1: $5.358.870

Prorroga 2: 18 dias

Adicion 2: $2.143.548

Valor: Veintinueve Millones Ochocientos Noventa Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos ($29.890.586)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

5. Número y Fecha del Contrato: 1859 de 23 de enero de 2018

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: ELECTRONICA Programa: PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.

Plazo de ejecución: Será de OCHO (8) MESES, sin exceder el 19 de Diciembre de 2018 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de enero de 2018 (Tomado de: Acta de Inicio)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2018 (Tomado de: Informe Final)

Término de Ejecución: 9 meses

Suspension : Suspender el Contrato de Prestación de Servicios No. 1859 de 2018 por el periodo comprendido del 22 de Agosto de 2018 al 21 de Septiembre de 2018, ambas fechas inclusive.

Prorroga 1: 30 dias

Adicion 1: $1.734.268

Valor: Quince Millones Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Doce Pesos ($15.608.412)

Obligaciones Específicas del Contrato: Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 11. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 12. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. Los Instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 15. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Realizar asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 16. Los Instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deberán: a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 17. Los Instructores de Seguimiento a Etapa Productiva, deberán: a) Cumplir con la programación y asignación de número de visitas a empresa para el seguimiento de etapa productiva de aprendices del centro. b) Consultar el aprendiz programado en el aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) antes de realizar visita de seguimiento. c) Verificar que las actividades realizadas por el aprendiz en la empresa sean acordes a su programa de formación. d) Revisar en el aplicativo Seguimiento etapa productiva que el aprendiz cumpla con el registro de bitácoras. e) Brindar información precisa y oportuna al empresario y al aprendiz en etapa productiva. f) Identificar e Informar al área de seguimiento etapa productiva acerca de novedades del aprendiz y de la empresa g) Entregar reportes de seguimiento de etapa productiva de los aprendices programados y asignados para visita a empresa h) Asistir a las reuniones programadas por el área de seguimiento etapa productiva.

6. Número y Fecha del Contrato: 3788 de 08 de febrero de 2017

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especificaciones: Especialidad: PROMOVER RECONOCER Programa: PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL RECONOCER EL CONTEXTO SOCIAL Y PRODUCTIVO EN EL CUAL ESTÁ INMERSO SU PROGRAMA DE FORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL VIGEN.

Plazo de ejecución: Sera de DIEZ (10) MESES Y CINCO (5) DIAS, sin exceder el 19 de Diciembre de 2017 y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de febrero de 2017 (Tomado de: Acta de Inicio)

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2017 (Tomado de: Informe Final)

Término de Ejecución: 10 meses 5 dias

Suspensión: Suspender el Contrato de Prestación de Servicios No. 3788 del 2017 por el periodo comprendido del 10 de Julio de 2017 al 16 de Julio de 2017 ambas fechas inclusive.

Valor: Diecisiete Millones Ciento Dieciocho Mil Ciento Setenta y Siete Pesos ($17.118.177)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 11. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 12. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. Los Instructores que orienten la competencia de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 15. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Realizar asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 16. Los Instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deberán: a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 17. Los Instructores de Seguimiento a Etapa Productiva, deberán: a) Cumplir con la programación y asignación de número de visitas a empresa para el seguimiento de etapa productiva de aprendices del centro. b) Consultar el aprendiz programado en el aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) antes de realizar visita de seguimiento. c) Verificar que las actividades realizadas por el aprendiz en la empresa sean acordes a su programa de formación. d) Revisar en el aplicativo Seguimiento etapa productiva que el aprendiz cumpla con el registro de bitácoras. e) Brindar información precisa y oportuna al empresario y al aprendiz en etapa productiva. f) Identificar e Informar al área de seguimiento etapa productiva acerca de novedades del aprendiz y de la empresa g) Entregar reportes de seguimiento de etapa productiva de los aprendices programados y asignados para visita a empresa h) Asistir a las reuniones programadas por el área de seguimiento etapa productiva.

7. Número y Fecha del Contrato: 4723 de 31 de mayo de 2016

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especificaciones: Especialidad: PROMOVER RECONOCER Programa: PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL RECONOCER EL CONTEXTO SOCIAL Y PRODUCTIVO EN EL CUAL ESTÁ INMERSO SU PROGRAMA DE FORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL VIGENTE; A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE SU CONDICIÓN HUMANA Y DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES Y CATORCE (14) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de junio de 2016 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2016

Término de Ejecución: 6 meses 14 dias

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Valor: Diez Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos ($10.888.282)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromiSO. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SS . Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en las diferentes fases del Proceso de selección de los Aspirantes a estudiar en el Centro. 11. Participar activamente en el logro de los indicadores de Ala Calidad establecidos para el Centro de Formación. 12. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 13. Los Instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 14. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 15. Los Instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deberán: a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 16. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 17. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el Paz y Salvo correspondiente de todas las dependencias, para el último pago y/o liquidación del contrato. 18. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 19. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 31 días de mayo de 2021.

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sandra Milena Olarte Ruiz - Secretaria G.A.A.I.C.S
Reviso: Mónica Cuadros Sierra-- Coordinadora G.A.A.I.C.S

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora **NUBIA MARCELA BENITES LOPEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No**. 52.793.250 de Bogotá,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	1891 Veintitrés (23) de Abril de 2015
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el área de bienestar que se encargue de desarrollar políticas y directrices institucionales establecidas Resolución 452 de 2014 y normatividades vigentes
Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de Abril de 2015
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Ocho (8) Meses Tres (3) Días, sin exceder del 30 de Diciembre de 2015, dentro de la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato, el contrato al que se hace referencia se encuentra en ejecución al momento de expedición de la presente certificación.
Valor Total:	El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Veintisiete Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y dos Pesos M/cte. ($27.481.842)
Valor Mensual:	El valor de mensual del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Tres Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veinte Pesos M/cte. ($3.392.820)

Se expide en la ciudad de Chía Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On - Base, a los Cinco (5) días del mes de Octubre de 2015.

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
Subdirectora de Centro

Aprobó: Fabián Enrique Garzón Valderrama – Coordinador Administrativo
Elaboró: Diana Carolina Monroy Pedraza – Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÒN ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que la señora **NUBIA MARCELA BENITEZ LOPEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número **52.793.250** de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

Contrato Nº número 000367 del 18 de junio de 2009, cuyo objeto: impartir prestación de servicios personales de carácter temporal como auxiliar de enfermería, apoyando el programa de bienestar para atender a los aprendices de las especialidades en la jornada nocturna, en actividades como primeros auxilios médicos, manejar historias clínicas, programar citas médicas en el centro de gestión administrativa, con una duración de seis (6) meses, a razón de $1.506.000.00 mes, para un valor total de $9.550.000.00.

Contrato Nº 000261 del 28 de enero de 2010, cuyo objeto: impartir prestando servicios personales de carácter temporal como auxiliar de enfermería, apoyando el programa de bienestar para atender a los aprendices de las especialidades en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana, en actividades como primeros auxilios médicos, manejar historias clínicas, programar citas médicas en el centro de gestión administrativa, con una duración de once (11) meses, a razón de $1.575.000.00 mes, para un valor total de $17.325.000.00.

Contrato N° 000411 del 8 de marzo de 2011, cuyo objeto: impartir prestando servicios personales de carácter temporal como auxiliar de enfermería, apoyando el programa de bienestar para atender a los aprendices de las especialidades en las jornadas nocturna, en actividades como primeros auxilios médicos, manejar historias clínica, programar citas médicas en el centro de gestión administrativa, con una duración de tres (3) meses y veintitrés (23) días, a razón de $1.517.200.00 mes, para un valor total de $5.765.352.00.

Contrato Nº 000495 del 8 de julio de 2011, cuyo objeto: impartir prestando servicios personales de carácter temporal como auxiliar de enfermería, atención salud a los aprendices del Sena jornada nocturna en el centro de gestión administrativa, con una duración de cinco (5) meses y veintitrés (23) días, a razón de $1.517.200.00 mes, para un valor total de $8.749.187.00.

Contrato Nº 000027 del 18 de Enero de 2012, cuyo objeto: impartir prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) auxiliar enfermería para realizar las actividades de atención en salud de los aprendices de la jornada nocturna para realizar acciones de enfermería de baja complejidad. En el centro de gestión administrativa, con

una duración de Cinco (5) meses y trece (13) días, a razón de $1.570.300.00 mes, para un valor total de $8.531.963.00.

Contrato Nº 000567 del 04 de Julio de 2012, cuyo objeto: impartir prestación de servicios personales de carácter temporal de un auxiliar de enfermería para realizar las actividades de atención en salud de los aprendices de la jornada nocturna para realizar acciones de enfermería de baja complejidad en el centro de gestión administrativa, con una duración de Cinco (5) meses y veintiocho (28) días, a razón de $1.570.300.00 mes, para un valor total de $9.317.113.

Contrato Nº 0002287 del 29 de Enero de 2013, cuyo objeto: impartir prestación de servicios personales de carácter temporal de un auxiliar de enfermería para realizar las acciones de enfermería de baja complejidad para la atención en salud de los aprendices de la jornada nocturna en el centro de gestión administrativa, con una duración de once (11) meses y tres (03) días, a razón de $1.617.400.00 mes, para un valor total de $17.953.140.00.

Contrato Nº 0001017 del 17 de Enero de 2014, cuyo objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, como Auxiliar de Enfermería para realizar acciones de enfermería de baja complejidad para la atención en Salud de los Aprendices de la jornada tarde-noche, con una duración de ocho (08) meses y trece (13) días, a razón de $1.666.000.00 mes, para un valor total de $14.049.933.

Contrato Nº 0005359 del 01 Octubre de 2014, cuyo objeto: impartir Formación Profesional Integral mediante la modalidad de períodos fijos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y Complementaria, presencial y virtual), Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos en las especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de dar respuesta a la política Institucional, desarrollando las Competencias de administrar la salud ocupacional, promover la interacción idónea salud ocupacional, salud ocupacional en las coordinaciones académicas de gestión del talento humano, gestión documental y de la información, asistencia y gestión administrativa y formación complementaria, con una duración de dos (02) meses y trece (13) días, a razón de $3.174.200 mes, para un valor total de $7.723.887.

Contrato Nº 0002903 del 22 de Enero de 2015, cuyo objeto: impartir formación profesional integral mediante la modalidad de periodos fijos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y complementaria, presencial y virtual) orientar, participar, formular, ejecutar , seguir, controlar planes, programas y proyectos en las especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría del Sistema Integrado de Gestión de Calidad,

con el fin de dar respuesta a la política institucional, desarrollando las competencias de: Promover la interacción idónea salud ocupacional, administrar la salud ocupacional y dirigir el talento humano, con una duración de diez (10) meses y once (11) días y a razón de 3.269.456 mes, para un valor total de $33.893.050.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada, a los veintiocho (28) días de Septiembre de 2015.

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS

Elaboró: Cecilia C
Revisó: Cecilia C

La vía del progreso

RCE-CATH-081

Bogotá, 27 de febrero de 2019

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

REGIONAL CENTRO

HACE CONSTAR:

Que la señora **NUBIA MARCELA BENITEZ LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.793.250 de Bogotá, estuvo vinculada laboralmente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) S.A.S**, como formador del área de Seguridad Ocupacional.

Bajo el siguiente contrato de trabajo para profesor, regulado por los artículos 101 y 102 del Código Sustantivo del trabajador en la Regional de Centro así:

- Desde el 04 de febrero de 2019 hasta el 02 de marzo de 2019.

La anterior constancia se expide para presentar a quien interese

JENNY PAOLA SANABRIA RODRIGUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

C.C. Consecutivo

Regional Centro
Carrera 5 No. 20 - 08
División Salud
Calle 21 No. 4 - 79

Regional Chapinero
Av. Caracas No. 63 - 66
División Salud
Calle 64 No. 13 - 51
Sede División Industrial
Calle 64 No. 13 - 78 / 84

Regional La Dorada
Carrera 3 No. 14 - 14 Piso 2
Teléfono: 857 04 05

Regional Neiva
Carrera 7 No. 9 - 15 Piso 2
Teléfono: 871 30 87

PBX: 587 8484
Call Center: 5 951 951
www.incap.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ISO 9001 SC 3913-1
IQNet SC 3913-1
NTC 5555 FT-001-1
Certificación de Servicios
SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Scanned by TapScanner

NIT 900.564.916-6

C E R T I F I C A:

Que **NUBIA MARCELA BENITEZ LOPEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **52.793.250** estuvo vinculada a nuestra organización desde el 05 de julio de 2016 hasta el 11 de septiembre de 2018 con un contrato a término indefinido.

Durante su permanencia en la organización, estuvo desempeñando el cargo de **DIRECTORA TECNICA** en donde desempeñaba las siguientes funciones:

- Desarrollar los objetivos generales y específicos, generados por la junta directiva
- Organización de la empresa; guiar y supervisar las funciones del personal a cargo
- Toma decisiones, supervisar y liderar personal y procesos.
- Controlar las actividades planificadas comparándolas con lo realizado y detectar las desviaciones o diferencias.
- Responsable de la implementación del SG-SST
- Desarrollar procesos de certificación
- Coordinar las reuniones, proyectar las compras de materiales, equipos y gestionar las reparaciones o desperfectos en la empresa.
- Proyectar el programa de capacitación y garantizar que el personal desarrolle el cargo según sus funciones.
- Identificar problemas de aspectos financieros, administrativos y del personal entre otros.

Su retiro se dio de forma voluntaria

El presente certificado se expide A QUIEN PUEDA INTERESAR a los 25 días del mes de enero de 2021.



Ligia Restrepo Franco
Directora Gestión Humana
GRUPOTEC S.A.S- AAT S.A.S

Cualquier información adicional puede verificarse al teléfono 3156124141 en la ciudad de Manizales.

MYLPROYECTOS SAS

NIT. 900.674.666-1

CERTIFICACION LABORAL

Atentamente me permito informar que la Señorita Nubia Marcela Benítez López, identificada con CC 52.793.250 de Bogotá, laboró para nosotros desde el 10 de junio de 2021 al 30 de diciembre de 2021, prestando servicios Profesionales en diseño, estructura e implementación del SG-SST

La presente certificación se expide el veinte (20) de enero de 2022



ARQ. MIGUEL SANTIAGO LUNA STELLA
Representante Legal MYLPROYECTOS SAS
Kr. 7 # 46-48 of. 202
Cel. 3105710292

ELITGON SAS

NIT. 901.016.050-7

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente, certifico que la Señora Nubia Marcela Benítez López, identificada con CC 52.793.250 de Bogotá, presto sus servicios Profesionales para Elitgon S.A.S, desde el 28 de abril de 2021 al 30 de diciembre de 2021,realizando actividades propias en diseño, estructura e implementación del SG-SST

La presente certificación se expide el veinticinco (25) de enero de 2022



ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante Legal
ELITGON SAS
Cll. 95 # 71-87 of. 903
Cel. 301 2692918

www.pmabogados.co
Cra. 11 No. 86-32 Oficina 301
PBX: (571) 300 0222 – (571) 300 0223
(571) 300 2205 – Celular: (57) 317 645 4714
Twitter: @pm_abogados
Bogotá, D.C. – Colombia

PEÑA MANCERO ABOGADOS S.A.S
NIT. 900.269.825-1

CERTIFICA QUE:

NUBIA MARCELA BENITEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.793.250 de Bogotá, presto sus servicios Profesionales independientes en Diseño y estructura del SG-SST, además de consultoría y asesoría para su implementación durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2018 al 15 de mayo de 2019.

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Pilar Rodriguez Jimenez
Asistente Administrativa y Recurso Humanos

Gimnasio San Camilo
Resolución 00836 MEN

RESOLUCION N°00863 DE 09 DE ABRIL DE 1990
NIT 1014264667-7

La suscrita directora del Gimnasio Infantil San Camilo

CERTIFICA:

Que la señorita **NUBIA MARCELA BENITEZ LOPEZ** identificada con **c.c. 52793250** trabajo en nuestra institución desde junio de 2022 hasta junio de 2023 como PROFESIONAL SST, diseñando y estructurando el SG-SST, gestionando la certificación de concepto favorable de sanidad y aprobación del Plan de emergencias; como enfermera realizo actividades de promoción y prevención en salud.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Dieciocho (18) días del mes de enero de 2024

Cordialmente,

NIDIA BAUTISTA ROA
DIRECTORA

RECTORIA

Scanned with ACE Scanner

Bogotá, Marzo 31 de 2016

CERTIFICACIÓN LABORAL

La presente con el fin de documentar que la señora Nubia Marcela Benitez López, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.793.250 de Btá, Laboró en nuestra Empresa como Profesional de Salud Ocupacional, realizando las funciones propias de diseño, coordinación, implementación y seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2015 al 30 de marzo de 2016

Atentamente:

Sandra López

Directora de Operaciones Logísticas

HELP INTERNATIONAL TRADE S.A.S NIT. 900.838.098-3 helpinternationaltrade@gmail.com
Calle 72 A Bis A No. 89 A 28 Tel. 223 5254 Cel. 311 5825204
BOGOTÁ D.C, COLOMBIA

Scanned by TapScanner